



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División Académica de Ciencias  
Económico Administrativas



División Académica de  
Ciencias Básicas



Centro  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018



Revisión y Evaluación de  
los Aspectos  
Susceptibles de Mejora  
Derivados de la  
Evaluación de  
Desempeño del  
Programa Presupuestario  
F028 Fomento a la Salud  
del Ejercicio 2016  
Establecido en el  
Programa Anual de  
Evaluación 2017

Resumen Ejecutivo

**F028 Fomento a la  
Salud**

## Resumen Ejecutivo

Para llevar a cabo la revisión y evaluación de las acciones de mejora y las evidencias correspondientes, mediante las cuales se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación específica de desempeño realizada, respecto a la ejecución en 2016 del Programa Presupuestario F028 Fomento a la Salud llevada a cabo en 2017, se analizaron dos apartados del informe final: 1) las recomendaciones contenidas en el FODA, 2) los ASM; 3) el documento de posicionamiento institucional generado por los servidores públicos responsables del Programa Presupuestario F028; y 4) las acciones programadas y emprendidas para atender los ASM, descritas en los instrumentos de trabajo y seguimiento, específico e institucional.

De esta forma se cuantificaron 17 ASM, seis de ellos clasificados, de los cuales tres son específicos, dos institucionales, uno intergubernamental; y once ASM no fueron clasificados. La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no propuso acciones de mejora no derivados de los ASM.

Los once ASM no considerados en el documento de posición institucional fueron:

- 1) Vigilar la correcta aplicación de la normatividad
- 2) Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera)
- 3) Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
- 4) Los recursos del FAFM son de libre uso, pero no significa que no tengan que tener un enfoque a resultados.

- 5) Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
- 6) Redireccionar recursos propios para el mantenimiento de las oficinas, se puede utilizar el PRODIM para hacer infraestructura que se de atención a la ciudadanía
- 7) Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
- 8) Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.
- 9) Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.
- 10) Se recomienda dividir el Programa Presupuestario en 3 distintos programas para poder realizar adecuadamente la definición de la población objetivo y dar el seguimiento y evaluación adecuados
- 11) El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.

Así, de los seis ASM clasificados, se programaron dos para implementación y seguimiento, uno específico y dos institucionales, quedando tres sin programar, dos ASM específicos y uno intergubernamental. Los ASM no considerados en los instrumentos de trabajo específico e institucional fueron:

**Específico:**

- 1) Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. y establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Coordinación de Salud.
- 2) •La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.

Finalmente se programaron e implementaron tres ASM cuya evaluación respecto a su logro fue del 100% en virtud de que las acciones de mejora impulsadas para atenderlos fueron realizadas en su totalidad, obteniendo por ello una calificación de cinco puntos, considerada como alta, según el modelo sintético de evaluación del desempeño, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

De las tres acciones de mejora programadas e implementadas, por las características de las evidencias, se constató que se realizaron: el curso de capacitación y construcción de indicadores, acción que permitió lograr el diseño de la MIR del Programa Presupuestario (acción de mejora 1), mediante las constancias de participación (ver anexo I), en tanto que para la otra acción de mejora, se evaluó la calidad de las evidencias, derivándose las recomendaciones que se presentan a continuación.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario F028 Fomento a la Salud.**

- 1) Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño

- 2) Sistematizar la información para cuantificar cada una de las variables y realizar el cálculo de los indicadores de desempeño

#### **Manual de Organización.**

- 1) Se requiere mejorar la descripción de las funciones, incorporando las actividades técnicas que se realizan en el proceso de fomento a la salud.

#### **Manual de Procedimientos.**

- 1) Se requiere diseñar procedimientos específicos para atender el fomento a la salud.